



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD  
DE  
SANTA CRUZ DE LA PALMA  
(CANARIAS)

**D. JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.**

**HABO SABER:** Que, con motivo de las Fiestas de Carnaval, es preciso adoptar una serie de medidas relacionadas con el estacionamiento y el tráfico rodado por las principales calles de la Ciudad, con el fin de facilitar el normal desarrollo de los actos programados por este Ayuntamiento; y en uso de las atribuciones que me confiere el RDL 6/2015, de 30 de octubre (BOCE núm.261. de 31 de octubre de 2015, por el que se aprueba el texto articulado sobre la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien dictar las siguientes **NORMAS:**

**PRIMERA:** Debido a la instalación del **RECINTO CENTRAL DEL CARNAVAL**, sito en la Avenida Marítima, tramo comprendido entre La Avd. El Puente y La Plaza de La Constitución:

1. Queda **prohibida la circulación** de vehículos en el trayecto antes indicado entre las 10:00 horas del día 19 de febrero y las 12:00 horas aproximadamente del día 2 de marzo. Por ello, se señalizará la Avda. El Puente y la Avenida Marítima, así como las calles próximas a las mismas, de tal forma que se pueda circular en sentido descendente por la indicada en primer lugar y una vez en la Avenida Marítima, continuaran por ésta en dirección sur-norte. Así mismo, los vehículos que circulen por la Avenida Marítima en sentido norte-sur al llegar a la altura de la Avda. El Puente, seguirán por ésta en sentido ascendente, con destino a la Vía de Circunvalación o por la calle A. Cabrera pinto, y Pedro Poggio.
2. Durante el periodo que no se celebren actos en dicho Recinto, especialmente en horario diurno, queda habilitado, por dentro del mismo, **un carril de emergencia**, en sentido sur-norte, que continuando en sentido ascendente (Álvarez de Abreu, Blas Simón y Avd. Marítima), nos lleva directamente al Centro de Salud, asimismo, dicho carril permitirá en sentido contrario la circulación al Hospital General de La Palma.
3. Con respecto al **transporte colectivo de viajeros**, el mismo se llevará a cabo por la vía de Circunvalación por sentido ascendente o descendente según el lugar de procedencia, con la excepción que se especificará para el día 24 de febrero, con motivo de la celebración del día de Los Indianos. El sentido de circulación será el indicado para el resto de conductores en el apartado 1.

4. **Aconsejando a los conductores** que no tengan necesidad de transitar por el casco urbano de Santa Cruz de La Palma, utilicen la Vía de Circunvalación para evitar aglomeraciones de tráfico.

**SEGUNDA:** Siendo los estacionamientos un bien escaso, se siente la necesidad de buscar todas las alternativas posibles para en estas fechas, con el fin de recuperar la pérdida de aparcamientos, motivado por la celebración de verbenas e instalación de la Feria y así facilitar el acercamiento de los ciudadanos a la zona comercial y especialmente, a la de festejos. Por ellos, se habilitan con carácter provisional:

- 1) Aparcamiento **dentro del Recinto de La Feria**, en horario que las circunstancias lo permitan. Que será señalizado con el tiempo de antelación suficiente, con la salvedad de que los vehículos que el día 24, Indianos, se encuentren estacionados en dichos aparcamientos, (zona de la Feria), no podrán salir del mismo pasadas las 09:00 horas y hasta las 08:00 horas del día 25 de febrero aproximadamente, debido al nivel 4 de seguridad decretado por el Gobierno Central.
- 2) **Estacionamientos para personas con movilidad reducida, el día 24 de febrero, Indianos**, junto a la zona del Castillo de Santa Catalina, Avd. Marítima, sentido norte sur y en la Ctra. El Galión, pasada la ubicación del Hiperdino y hasta el Bco. de Gredos.
- 3) **Aparcamientos para caravanas y autocaravanas**, en la calle Abenguareme. A tal efecto, los interesados, habrán solicitado mediante instancia al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, si bien, los mismos, serán asignados por la Policía Local. Asimismo, indicar que, mientras queden aparcamientos libres en la calle mencionada, de haber otras estacionadas por otras calles, serán requeridas para que se desplacen al parking de Abenguareme. De superarse el número de plazas habilitadas y teniendo la necesidad de aparcarlas en otro lugar, se procederá conforme a lo establecido en el art. 5.2 b) de la Ordenanza Municipal de protección a Convivencia Ciudadana de este Municipio.

**TERCERA: En lo que respecta a los vehículos de emergencia**, es necesario establecer una vía alternativa para canalizar este tipo de vehículos, sin que ello suponga pérdidas de tiempo y ponga en peligro la integridad física y la vida de las personas. Es por ello que, dada la perfecta conexión con las vías del Casco Urbano y la ubicación del Centro de Salud y el Hospital General, en muchas ocasiones resulta más práctico que los recursos sanitarios, policiales, bomberos y de voluntariado, lleven a cabo sus servicios a través de la Vía de Circunvalación. No obstante, en horas de la madrugada, cuando no haya tantas personas en la calle, en caso necesario, se podrá hacer uso de la calle O'Daly, pero extremando las debidas medidas de precaución y seguridad.

- Por todo lo indicado en el párrafo anterior, se habilitará un **Carril de Emergencias** para que durante la celebración de actos en los recintos del Carnaval y del Ferial, con el fin de que los vehículos prioritarios, (asistencia sanitaria, policía, extinción de incendios y protección civil) puedan circular libremente por detrás del Recinto Ferial, interior de la Zona Portuaria, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas. Dicho carril discurrirá, desde la caseta de control de la Policía Portuaria situada al sur de la Ciudad, hasta la confluencia con la Avda. Marítima en el Km. Cero y posteriormente, siempre que las circunstancias así lo aconsejen, bien para ir al Hospital General como al Centro de Salud se podrá conectar por la Avenida de Los Indianos, con la LP-2 y LP-20., respectivamente y viceversa.

- Dicho carril facilitara así mismo, la conexión con el **Hospitalito** ubicado también, dentro de la Zona Portuaria, concretamente en los bajos de Estipalma y si fuese necesario con el

Centro de Salud y, en su caso, como se ha indicado anteriormente, con el Hospital General de La Palma, e incluso cuando las circunstancias lo permitan, por la calle O'Daly.

- Además, el carril de servicio y emergencia permitirá a los vehículos que transporten **personas con discapacidad que tengan reducida su movilidad** a circular en sentido Sur-Norte, por la Avd. Los Indianos hasta llegar a las inmediaciones del Recinto Ferial, lugar donde hay estacionamientos reservados para los mismos.

**CUARTA:** Con motivo del **GRAN DESFILE DE LOS INDIANOS**, el lunes 24 de febrero, queda prohibido el estacionamiento, desde las 06:00 horas y hasta las 10:00 horas del día siguiente, (aproximadamente), en función de la finalización de la limpieza, en la Avda. de Los Indianos, en los carriles con sentido norte-sur y, sur-norte (1); Plaza de La Constitución; entrada y salida norte del Puerto; Estacionamientos habilitados en la Zona Portuaria, junto a la Feria, Cuesta del Muelle (2); Pérez Volcán y comienzo de Díaz Pimienta, así como las calles Avda. Marítima (en toda su longitud y ambos sentidos), Plaza de José Mata y Avenida El Puente frente al Mercado Municipal y hasta el cruce con Calle Hermenegildo Rodríguez Méndez, en este sentido indicar que las zonas azules de la entrada sur de la Ciudad, Cuesta del Muelle, se les permitirá la operatividad, hasta las 10:00 horas.

Desde el momento que sea aconsejable, por parte de los Agente de la Policía Local, se procederá a prohibir la circulación de vehículos a motor, de carrozas o vehículos engalanados con motor por las calles antes mencionadas.

Debido a la gran acumulación de personas desde muy temprano en la zona centro de la Ciudad, con el ánimo de participar en los actos organizados por el Ayuntamiento y con el fin de hacer compatible la diversión con el abastecimiento de los comercios, es preciso, **“adelantar las operaciones de Carga y Descarga para antes de las 06:00 horas del día 24 de febrero, en las calles de Plaza de La Constitución, O'Daly, (calle Real), Álvarez de Abreu, Blas Simón, Lemus, Apurón, Avda. El Puente entre Hermenegildo Rodríguez Méndez y Avda. Marítima, Pedro Poggio, Pérez Volcán, Garachico, Plaza de España, Anselmo Pérez de Brito, Tedote, Baltazar Martín, entre San José y Avda. Marítima, Castillete, Jorge Montero, Santa Catalina, Méndez Cabezola, Pedro J. de Las Casas, Pérez Galdós y Avda. Las Nieves entre Vega Monroy, (Puente frente a la antigua Chatarra) y Avda. Marítima, así como en esta última en toda su longitud, teniendo presente que durante el periodo comprendido entre las 06:00 horas del día 4 de marzo y la hora de finalización de los actos y desalojo de toda la zona reseñada, no se permitirá el tránsito de ningún tipo de vehículo a motor, motivos por los cuales se hace hincapié en que deben tenerlo en cuenta al objeto de suministros.**

Respecto al transporte colectivo urbano de viajeros (Bus), indicar que, se suprime la parada norte, situada en la Avenida. Marítima y solamente, se operará, desde la ubicada en la zona sur, es decir, frente al edificio de Correos, de tal forma que la entrada y salida de la Ciudad en autobús, se hará por la Avda. de Los Indianos, conectando hacia el sur por el Túnel de la Portada y hacía el norte por la Vía de Circunvalación. Más tarde y de manera provisional, cuando el desfile ocupe la Avenida antes indicada, la subida y bajada de viajeros, se llevará a cabo en la entrada sur de la Ciudad, si bien, desde que sea posible acceder a la parada sur, situada en la Estación de la Avenida Los Indianos, se canalizará el servicio en sentido descendente por la denominada Ctra. Galión, (Cuesta del Muelle), saliendo por la Avd. Los Indianos, sentido sur.

Con relación al servicio de taxis, la parada irá ubicada en la Cuesta del Muelle, de tal forma que puedan llegar hasta la misma, por dicha Vía, en sentido descendente y, en su caso, volver a salir de ella, por la Avd. Los Indianos sentido sur.

**QUINTA:** Titulares de garajes y usuarios de los mismos, con objeto de dar cumplimiento al Decreto del Gobierno en relación con el nivel 4 de seguridad, se informa que no se podrá hacer uso de los garajes que se ubiquen en la zona acotada por tal motivo, léase, desde la Avd. El Puente cruce con C/. Hermenegildo Rodríguez Méndez, Avd. Marítima cruce con C/. Méndez Cabezola, Avd. Los Indianos cruce con Plaza La Constitución, C/. Baltazar Martín cruce con la C/. San José y C/. San Francisco cruce con la Avd. Las Nieves, salvo en casos de urgencia, para lo cual se pondrán en contacto con la Policía Local al teléfono 922411150, o al 112.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, por medio de la Policía Local procederá al corte o regulación de aquellas vías de circulación o peatonales, que estando o sin estar, incluidas en el presente Bando, se puedan ver afectadas por cambios de horarios, o que por circunstancias especiales se puedan ver afectadas en el desarrollo de las Fiestas del Carnaval, siempre tomando como primicia, la seguridad de las personas que participan en la misma.

**Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento**

En Santa Cruz de La Palma, a    de febrero de 2020.

El Alcalde: